

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00223-00
DEMANDANTE	LEONEL EDILSON SALGADO TREJOS C.C. 19.920.543
DEMANDADO	FABER ANDRÉS ALZATE JARAMILLO C.C. 16.090.021 ANGELA ECHEVERRY CARDONA C.C. 1.058.816.048
AUTO No.	168

Verificado el expediente contentivo del presente trámite ejecutivo, se encuentra que el apoderado judicial de la parte demandante allegó solicitud de información, en la que además peticiona que se le dé trámite a las solicitudes de embargo de remanentes y secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 110-1700 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas.

Al respecto, es preciso, reiterar lo dispuesto mediante auto número 973 de 12 de agosto de 2022:

“**PRIMERO: DECRETAR** el embargo de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados en el proceso que adelanta Jorge Andrés Pinzón Muñoz en contra de Faber Andrés Álzate Jaramillo, tramitado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, bajo el radicado 17873408900120210021300.

SEGUNDO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, para que informe las actuaciones adelantadas frente al requerimiento efectuado mediante oficio número 794 de cinco (5) de noviembre de 2021”

Adicionalmente se informa que, la medida decretada fue comunicada mediante oficio número 341 de 23 de agosto de 2022, y remitido en la misma fecha.

Para finalizar, respetuosamente se le solicita al apoderado judicial de la parte demandante, que previo a elevar peticiones al Despacho verifique el estado de los procesos, en las plataformas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura para efectos de notificación de las actuaciones, como lo son, TYBA y el Micrositio de este Juzgado en la

página de la Rama Judicial, en donde se publica el estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La decisión se notifica en el Estado
No. 007
Hoy, 22 de febrero de 2023

LinaMorenoCastro

Lina Paola Moreno Castro
Secretaria